



PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : INGRID NAVARRO GARCIA
DEMANDADO : JOSE ROLDAN RONDON PERDOMO
RADICACION : 2020-00127

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, en la cual solicita que la práctica de la prueba de ADN al señor JOSE ROLDAN RONDON PERDOMO se realice en la ciudad de Pasto – Nariño, en donde se encuentra su residencia por ser miembro de las Fuerzas Militares prestado sus servicios en esa ciudad, se accede a la misma y en consecuencia, dispone el Despacho que la toma de la muestra para la prueba de ADN del demandado RONDON PERDOMO, se realice en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Pasto – Nariño, y la toma de la muestra para la niña MARIA JOSE NAVARRO GARCÍA y su progenitora señora INGRIDT NATALIA NAVARRO GARCÍA, se practique en esa entidad en la ciudad de Villavicencio.

En consideración que la parte demandante se encuentran actuando con amparo de pobreza, **se fija la hora de las 9:00 a.m. del día miércoles 30 del mes de diciembre de 2020**, para llevar a cabo la prueba. **Comuníquesele** esta determinación al Instituto Nacional de Medicina Legal en Villavicencio y en Pasto - Nariño.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 44 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--